



**ORD. N° 054**

**ANT.:** ORD. N° 7915, de fecha 18 de diciembre del 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Santiago, correspondiente al segundo semestre 2025.

**SANTIAGO, 08 ENE 2026**

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EMILIA MORENO MORENO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Santiago, de la Región Metropolitana, durante el segundo semestre del año 2025.

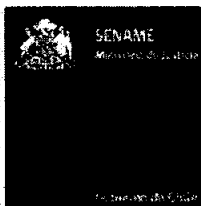
Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EMILIA MORENO MORENO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / VMP / ESS  
DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes





## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

### I. CENTRO SEMICERRADO SANTIAGO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

#### FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

**Observación relativa a:** No se aprecian aspectos negativos.

Se hace presente que la fluctuación de la población en el Centro responde a una multicausalidad de factores, destacando principalmente la disminución en el flujo de derivaciones judiciales y los desafíos propios de la adherencia de las adolescentes. Ante este escenario, el Centro mantiene un monitoreo técnico permanente que permite distinguir entre las limitaciones de la oferta programática y la resistencia propia del proceso de intervención, permitiendo así ajustar las estrategias de rescate de forma oportuna.

#### FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

**Observación relativa a:** No se consignan aspectos negativos.

#### FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

**Observación relativa a:** No se consignan aspectos negativos.

#### FACTOR 4: SEGURIDAD

**Observación relativa a:**

**4.1.- "Las vías de evacuación no se observan expeditas y despejadas, pues al tratarse de una casa los espacios son utilizados en su totalidad."**

**Respuesta:**

Respecto a la observación sobre el pasillo de las oficinas psicosociales, es posible informar que este hallazgo ha sido superado por lo que la vía de evacuación se mantiene permanentemente despejada y libre de elementos que obstruyan el desplazamiento hacia la zona vertical de seguridad.

Si bien la estructura original de la casa limita el ancho total de la planta, se ha optimizado la disposición del mobiliario técnico para garantizar un pasillo de circulación expedito, señalizado según normativa vigente y bajo estricto protocolo de orden diario para el personal psicosocial

**4.2.- "Las escaleras de escape por vía exterior se encuentra deterioradas y pueden ser riesgosas (metálicas, peldaños muy angostos)."**

**4.3.- CISC recomienda: "Mejorar las condiciones de escaleras de emergencia para evacuación (aumentar el grosor de los peldaños)."**

**Respuesta:** Respecto tanto de la observación negativa, como de la recomendación relativa a la necesidad de mejora de las condiciones de escaleras de emergencia (aumento del grosor de los peldaños), se ha gestionado la solicitud formal de recursos

extraordinarios para la intervención de infraestructura. Para ello, se remitió el Memorandum N°059 a la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional del SENAME, con fecha 16 de diciembre, solicitando la priorización presupuestaria del proyecto y la instrucción a la unidad técnica competente para la evaluación inmediata y cuantificación de costos, asegurando así el inicio de las obras y el cumplimiento de la normativa de seguridad.

Se hace presente que la resolución definitiva de las observaciones 4.2 y 4.3 queda supeditada a la asignación de fondos extraordinarios solicitada formalmente a la Dirección Nacional (Memo N°059). El Centro queda a la espera de la visita técnica de la unidad de infraestructura de nivel central para la evaluación de factibilidad, habiendo agotado todas las instancias de gestión administrativa interna para subsanar el hallazgo.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**5.1.- "Protocolo de revisión de jóvenes en su ingreso requiere una actualización de medidas para evitar vulneraciones de derechos". Respecto de lo cual la CISC recomienda "Adecuar el protocolo de revisión al ingreso al centro, para garantizar los derechos de las jóvenes."**

**Respuesta:** Respecto a la observación que demanda la necesidad de asegurar la total conformidad del procedimiento de registro y revisión al ingreso de las adolescentes, se informa que la gestión correctiva se centra en el reforzamiento estricto del cumplimiento del marco normativo nacional. Con este fin, se remitió correo electrónico a la Jefa Técnica (S) con fecha 16 de diciembre de 2025, dando la instrucción formal para coordinar y programar una jornada de capacitación focalizada al personal. Dicha jornada abordará la Resolución Exenta N°3073 del 18 de octubre de 2018 que Aprueba "Reglamento Interno Centros Semicerrados" para Centros de Internación en Régimen Semicerrados (CSC) del Servicio Nacional de Menores y, de forma complementaria, el reforzamiento de la Resolución Exenta N°1341: Aprueba documento denominado "Orientación Técnica Procedimiento Circular N°06, al amparo de la Ley N°21.057", del Servicio Nacional de Menores del 24 de julio de 2024. Esta acción busca asegurar que la práctica del centro se ajuste estrictamente a las directrices reglamentarias, garantizando el manejo acertado de la información y previniendo vulneraciones de derechos.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** No hay aspectos negativos en el factor.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:**

**7.1 - "Baja adherencia y pernociación de las jóvenes en el centro", respecto de lo cual la CISC recomienda "Revisar Plan de acción para rescate y motivación de las jóvenes que permita dar cumplimiento a la sanción y accedan a la oferta educativa y de capacitación."**

**Respuesta:** Se reconoce que la baja adherencia y motivación constituyen un desafío fundamental. La gestión central es la elaboración y diseño de un instrumento de gestión único: el Plan de Acción de Motivación y Adherencia Socioeducativa (PAMAS). Se ha instruido formalmente a la Jefatura Técnica (S), mediante Memorandum N°058, con fecha 16 de diciembre, el diseño de este plan, el cual sistematizará las metodologías ya implementadas (ej. Planes Motivacionales individualizados) y las proyectará a nivel institucional. Se espera contar con el diseño del PAMAS en el presente mes y comenzar la ejecución a partir de enero de 2026.

**7.2.- "Establecer una oferta de capacitación que se ajuste a los intereses y edad de las usuarias" respecto de lo cual la CISC recomienda "Mejorar estrategias de adherencia a la oferta formativa."**

**Respuesta:** Actualmente, el Centro desarrolla una estrategia de intervención integral y articulada para abordar el incumplimiento y fortalecer la adherencia. El Equipo de Trato Directo (ETD), en estrecha colaboración y complementariedad con la Dupla Psicosocial, ejecuta un plan de seguimiento activo que incluye visitas domiciliarias mensuales y

acciones de rescate mediante contactos telefónicos quincenales a jóvenes con órdenes de detención o procesos de incumplimiento vigentes.

Esta labor socioeducativa se fundamenta en un modelo de tutoría personalizada, donde cada joven cuenta con un tutor asignado que actúa como referente cercano, brindando apoyo integral y mediando en la resolución de conflictos. La comunicación entre el ETD y la Dupla Psicosocial es permanente y sistemática, permitiendo que las acciones en terreno se traduzcan en insumos técnicos para ajustar los planes de intervención individual de forma oportuna.

Asimismo, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y vinculación con el entorno, se han gestionado recursos comunitarios estratégicos a través de la Gestora de Redes. Gracias a este trabajo intersectorial, las jóvenes han obtenido la Tarjeta Vecina de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa (retiradas formalmente por el ETD el lunes 15 de diciembre), herramienta que les otorga acceso a una variada oferta recreativa, social y cultural en la comuna. En esta misma línea de promoción de derechos y bienestar, se concretaron becas de natación para la temporada estival de enero y febrero en el Polideportivo Ñuñoa, facilitando espacios de recreación saludable durante el periodo de vacaciones.

En cuanto a la oferta programática del Centro, se precisa que el diseño de los Talleres Socioeducativos (TSE) no es aleatorio, sino que se fundamenta técnicamente en los resultados de la Encuesta Bianual de Necesidades e Intereses. Este instrumento permite alinear la oferta del centro con las motivaciones reales de las jóvenes, favoreciendo su adherencia y participación activa.

Durante el presente año, la ejecución de los talleres se desglosó de la siguiente manera, respondiendo a los intereses detectados en dicho diagnóstico:

- Primer Semestre: Se priorizaron actividades orientadas a la vinculación con el entorno, la expresión y el bienestar físico, destacando las Salidas Comunitarias (reconocimiento del territorio y uso del tiempo libre), el taller de Fotografía (desarrollo de habilidades creativas y manejo de herramientas tecnológicas) y el taller de Trekking (fomento de la vida sana y superación de obstáculos).
- Segundo Semestre: Se dio énfasis al desarrollo de habilidades manuales y potencial emprendimiento, mediante la realización de los talleres de Manicure (autocuidado y herramientas técnicas) y Artesanía (identidad, motricidad fina y productividad).

Estas acciones socioeducativas son ejecutadas en estrecha comunicación con la Dupla Psicosocial, asegurando que cada taller sea una instancia de aprendizaje que contribuya directamente a los objetivos de reinserción social y al fortalecimiento del proyecto de vida de cada adolescente.

Se formalizará la implementación obligatoria del Plan de Difusión de TSE dentro del PAMAS, asegurando que la oferta sea conocida, pertinente (ej. talleres de costura, manicura, cocina) y accesible.

El Memorándum N°058 para el diseño del PAMAS se encuentra remitido con data 16 de diciembre y se espera el diseño formal de la propuesta por parte de la Jefatura. Las acciones de rescate (visitas y contactos) y la gestión del tutor/a asignado/a se realizan de forma continua. La planificación de los talleres socioeducativos se encuentra en ejecución conforme al cronograma semestral.

**7.3.- "El Incumplimiento se genera principalmente por el consumo de drogas, por lo que hay que mejorar este ámbito de intervención."**

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a:** No hay observaciones para el periodo.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:** No hay observaciones para el periodo.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:** No hay observaciones para el periodo.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No existen otras observaciones.

### **III. AVANCES:**

La Dirección y Jefatura Técnica del Centro han implementado un conjunto de gestiones formales y operativas en respuesta a las observaciones levantadas por la CISC. Se destaca que, si bien la concreción de algunos compromisos depende de la asignación de recursos externos, se han realizado todas las acciones necesarias para asegurar el avance y el cumplimiento normativo.

En relación con las observaciones específicas levantadas en el primer semestre, se ha avanzado en la gestión de las necesidades a nivel de coordinación regional:

<b>Observación 7.2</b>	<b>Dificultad para conformar oferta de capacitación que se ajuste a los intereses de las usuarias (ej. cosmética) por oferta SENCE "masculinizada".</b>
<b>Gestión Realizada</b>	Se reconoce la brecha entre la oferta estandarizada de SENCE y los intereses de las adolescentes. Ante esto, se realizó el levantamiento formal de la necesidad a nivel regional para explorar espacios de capacitación con pertinencia de género y perfil. Como acción directa, la Encargada Sub Unidad de Planificación, Estudios y Redes gestionó y sostuvo una reunión de coordinación con la Casa de la Cultura y la Casa de la Mujer de la comuna para abrir vacantes en talleres de su oferta local.
<b>Fecha de Gestión</b>	Junio de 2025 (Levantamiento regional) / Diciembre de 2025 (Vinculación territorial con Casa de la Mujer/Cultura).
<b>Seguimiento</b>	Monitoreo activo de la oferta programática externa y acompañamiento técnico a las jóvenes que acceden a estos espacios de formación comunitaria.
<b>Resultado obtenido</b>	Vinculación efectiva y exitosa: Se logró la incorporación de una adolescente a un Taller de Cuidado de Piel y Maquillaje (17 de diciembre).
<b>Pendiente</b>	Sistematizar el convenio de colaboración con la Casa de la Mujer para asegurar cupos permanentes para otras jóvenes del centro durante el año 2026.

Esta gestión permite transitar desde una dificultad estructural (SENCE) hacia una solución operativa local, cumpliendo con el objetivo de brindar capacitación con sentido de realidad y pertinencia para las jóvenes, favoreciendo su autonomía y el proceso de des-institucionalización.

<b>Observación 7.3</b>	<b>No hay avances en los emprendimientos ("venden a muy mala escala").</b>
<b>Gestión Realizada</b>	La estrategia institucional se enfoca en que el emprendimiento sea una vía de desarrollo lícito complementaria a la educación formal. Para profesionalizar la escala de venta, se han realizado dos gestiones de red clave: 1. Vinculación con DIDECO (04/11/2025): Coordinación para acceder a talleres de Marketing Digital y herramientas para mujeres emprendedoras. 2. Vinculación con CESFAM Rosita Renard (05/11/2025): Reunión con la encargada del convenio PRAPS, Natalia Molina, para asegurar el acceso al "Espacio Amigable". Este dispositivo ofrece talleres de habilidades sociales y atención de salud integral (psicóloga, médico, nutricionista), fundamentales para la estabilidad emocional que requiere el sostenimiento de un emprendimiento.
<b>Fecha de Gestión</b>	Acta DIDECO: 04/11/2025 / Acta CESFAM: 05/11/2025 / Retiro Tarjeta Vecina: 15/12/2025.

<b>Seguimiento</b>	La Gestora de Redes (S) realizará la derivación formal a la primera atención de salud para las jóvenes que lo requieran y el traspaso de la oferta de talleres de habilidades sociales al equipo técnico del Centro.
<b>Resultado obtenido</b>	Se ha estructurado una red de soporte que no solo entrega herramientas técnicas (Marketing), sino también soporte en salud mental y habilidades sociales, factores críticos para evitar la deserción en proyectos productivos.
<b>Pendiente</b>	Evaluación CLAPS de las jóvenes vigentes y coordinación de cupos específicos en el "Espacio Amigable" del CESFAM para fortalecer el perfil de las adolescentes emprendedoras.

Se destaca un notorio fortalecimiento en la capacidad de respuesta y la gestión intersectorial del Centro. Ello ha sido posible gracias a la incorporación de una funcionaria en comisión de servicio como Gestora de Redes, lo cual ha demostrado ser una medida crucial. Su función facilita la vinculación expedita con el territorio, el catastro de recursos en todas las áreas y la entrega de una respuesta inmediata a las distintas necesidades de las jóvenes. En consecuencia, contar con estos gestores intersectoriales y con un apoyo profesional individualizado potencia la labor de intervención dentro del Centro.

  
 MARIA FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO  
 DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)  
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
 DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA